

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	GESTION JURIDICA GESTION DE REPRESENTACION Y APOYO JURIDICO DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-RAJ-02
		Versión: 2
	RESOLUCIÓN No. 812 (12 de Septiembre de 2025)	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 1 de 3

248-1-7

“Por medio del cual se hace una modificación a la Resolución No. 652 del 01 de agosto de 2025 -Por el cual se establece el proceso metodológico de convocatoria pública para proveer por mérito y con fundamento en la discrecionalidad el cargo de Asesor de Control Interno de la Alcaldía Municipal de El Cerrito y Jefe de la Oficina de Control Interno de las entidades descentralizadas”

El Alcalde del municipio de El Cerrito – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, La Ley 909 de 2004, Ley 1474 de 2011, Decreto 1083 de 2015, decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el 01 de agosto de 2025 se expidió la Resolución No. 652 del 01 de agosto de 2025 “Por el cual se establece el proceso metodológico de convocatoria pública para proveer por mérito y con fundamento en la discrecionalidad el cargo de Asesor de Control Interno de la Alcaldía Municipal de El Cerrito y Jefe de la Oficina de Control Interno de las entidades descentralizadas”.

Que en el Artículo 4 del referido acto administrativo se establecieron las etapas, con sus respectivas actividades a desarrollar y fechas, tal como aparece en la siguiente imagen:

ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA

ETAPA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	FECHA DE DESARROLLO
Primera	Publicación y divulgación de convocatoria	01 de agosto de 2025
Segunda	Recepción de Hojas de Vida de interesados	Del 01 de agosto de 2025 al 08 de agosto de 2025
Tercera	Verificación de cumplimiento de requisitos de interesados	Del 11 de agosto 2025 al 29 de agosto de 2025
Cuarta	Publicaciones de resultados de interesados que cumplen con los requisitos	14 de septiembre de 2025
Reclamaciones	Recepción de Reclamaciones	15 de septiembre de 2025
Respuesta de Reclamaciones	Respuesta a Reclamaciones	22 de septiembre de 2025
Quinta	Aplicación de prueba de competencias Comportamentales	30 de octubre de 2025
Sexta	Designación por parte del alcalde	01 de diciembre de 2025
Séptima	Nombramiento.	01 de enero de 2026

Parágrafo: Las reclamaciones se recepcionan solo a través de ventanilla única de la alcaldía de El Cerrito.

Nota: Tomado de la Resolución No. 652 del 01/08/2025

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	GESTION JURIDICA GESTION DE REPRESENTACION Y APOYO JURIDICO DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-RAJ-02
		Versión: 2
	RESOLUCIÓN No. 812 (12 de Septiembre de 2025)	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 2 de 3

Que, de conformidad con el cronograma, en la **ETAPA CUARTA**:

- Para el **14 DE SEPTIEMBRE DE 2025** está previsto la publicación de la verificación de cumplimiento de requisitos de los interesados en el proceso convocado para proveer los cargos de Asesor de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía y Jefe de la Oficina de Control Interno del Hospital San Rafael ESE.
- Para el **15 DE SEPTIEMBRE DE 2025** está previsto la recepción de reclamaciones
- Para el **22 DE SEPTIEMBRE DE 2025** está previsto la respuesta a las reclamaciones.

Que el **14 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, conforme al calendario colombiano es un día no hábil (**DOMINGO**), razón por la cual ninguna de las dependencias y funcionarios de la alcaldía trabajan (excepto los celadores)

Que en razón de lo anterior resulta procedente modificar la **ETAPA CUARTA** tal como a continuación se describe:

ETAPA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	FECHA DE DESARROLLO
Cuarta	Publicaciones de resultados de interesados que cumplen con los requisitos	15 de Septiembre de 2025 (Día Lunes)
Cuarta	Recepción a Reclamaciones	16 de Septiembre de 2025 (Día Martes)
Cuarta	Respuesta a Reclamaciones	22 de Septiembre de 2025 (Día Lunes)

Que de conformidad con la **ETAPA QUINTA** del cronograma aparece:

- Para el **30 DE OCTUBRE DE 2025** esta previsto “Aplicación de competencias Comportamentales”.

Que conforme a lo anterior, se requiere adicionar el término “prueba de conocimientos” habida cuenta de la naturaleza meritocrática del cargo, la cual no quedó registrada en el cronograma inicial por un error humano.

Que debido a lo anterior resulta procedente modificar la **ETAPA QUINTA** tal como a continuación se describe:

ETAPA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	FECHA DE DESARROLLO
Quinta	Aplicación de prueba de conocimientos y competencias comportamentales	30 de Octubre de 2025 (Día Jueves)

Que las modificaciones de la Resolución No. 652 del 01 de agosto de 2025, no varían materialmente las decisiones que el acto administrativo contiene.

Que el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) establece lo siguiente:

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	GESTION JURIDICA GESTION DE REPRESENTACION Y APOYO JURIDICO DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-RAJ-02
		Versión: 2
	RESOLUCIÓN No. 812 (12 de Septiembre de 2025)	Fecha de Aprobación: 14/03/2019

Página 3 de 3

ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que en merito de lo anterior se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la **ETAPA CUARTA** del cronograma establecido en Artículo Cuarto de la Resolución No. 652 del 01 de agosto de 2025 tal como a continuación se describe:

ETAPA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	FECHA DE DESARROLLO
Cuarta	Publicaciones de resultados de interesados que cumplen con los requisitos	15 de Septiembre de 2025 (Día Lunes)
Cuarta	Recepción a Reclamaciones	16 de Septiembre de 2025 (Día Martes)
Cuarta	Respuesta a Reclamaciones	22 de Septiembre de 2025 (Día Lunes)

ARTÍCULO SEGUNDO: modificar la **ETAPA QUINTA** del cronograma establecido en Artículo Cuarto de la Resolución No. 652 del 01 de agosto de 2025 tal como a continuación se describe:

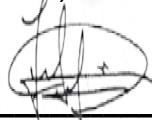
ETAPA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	FECHA DE DESARROLLO
Quinta	Aplicación de prueba de conocimientos y competencias comportamentales	30 de Octubre de 2025 (Día Jueves)

ARTÍCULO TERCERO: Las demás decisiones y artículos contenidos en la Resolución No. 652 del 01 de agosto de 2025 no sufren modificaciones y conservan sus efectos.

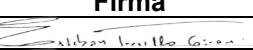
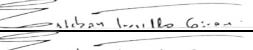
ARTÍCULO CUARTO: publicar en la página web de la Alcaldía de El Cerrito y comunicar al Hospital San Rafael ESE enviado copia del presente acto administrativo.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de El Cerrito, Valle del Cauca a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).



JOSÉ ARLES TOBÓN GIRÓN
Alcalde Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Esteban Trujillo Girón	Asesor de Despacho	
Elaboró:	Esteban Trujillo Girón	Asesor del Despacho	
Revisó:	Esteban Trujillo Girón	Asesor del Despacho	